REGLAS DE OPERACIÓN
PROGRAMA DE APOYOS DIVERSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, prevé en su artículo 1 o. que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asimismo en su artículo 4o., párrafos cuarto y quinto, establece los derechos humanos que toda persona tiene a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), de acuerdo con el Informe Mundial sobre la Discapacidad, reportó que, en el año 2010, el 15 por ciento de la población mundial tenía alguna discapacidad. Tal cifra representa un incremento del 5 por ciento de la población mundial con relación a la medición realizada por la Organización en el año de 1970, cuando la cifra de personas con discapacidad representaba el 10 por ciento.

En lo que respecta a México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estimó que habitaban 7.1 millones de personas con discapacidad en el año 2014. De ellos, 3.8 millones son mujeres y 3.3 millones son hombres, equivalente al 6.2 y 5.7 por ciento de la población total de cada género respectivamente.

Con respecto a su concentración, el 48.6 por ciento de la población con discapacidad reside en 7 entidades: Estado de México, Jalisco, Veracruz, Ciudad de México, Guanajuato, Puebla, y Michoacán. El 31.7 por ciento habita en 11 entidades: Nuevo León, Oaxaca, Chihuahua, Chiapas, Guerrero, Baja California, Sinaloa, San Luis Potosí, Tamaulipas, Hidalgo y Sonora. El 19.7 por ciento de las personas con discapacidad habita en Coahuila, Tabasco, Yucatán, Durango, Querétaro, Zacatecas, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, **Colima,** Campeche, Baja California Sur, Aguascalientes y Tlaxcala.

A través de este Programa de Apoyos Diversos para Personas con Discapacidad, impulsa una política pública que contribuye a facilitar la inclusión social de las Personas con Discapacidad en un marco de igualdad de oportunidades que promueva el ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Apoyo: Está compuesto por transacciones interpersonales que implican la expresión de afectos positivos y la provisión de ayuda o asistencia a una o más personas. Esto permite que las necesidades sociales básicas de un individuo sean satisfechas por medio de la interacción con otros.

Asistencia Social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

Beneficiarios: El beneficiario es aquella persona natural o jurídica a la cual se le transfiere un bien o determinadas facultades sobre un activo. Esto, en base a un documento con sustento legal.

Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Igualdad de Oportunidades: El proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras o adopción de acciones afirmativas necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios. que faciliten a las Personas con Discapacidad su inclusión, integración. convivencia y participación en igualdad de oportunidades con el resto de la población:

INCODIS: Instituto Colimense para la Discapacidad.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Persona o cosa que ayuda a alguien a conseguir algo o que favorece el desarrollo de algo.

Rehabilitación. Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.

SEDESOL: Secretaria de Desarrollo Social.

Vulnerabilidad social: indefensión ante amenazas, riesgos, traumas y presiones debido a las condiciones sociales que presenta la persona o grupo.

Vulnerables por carencias sociales: Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.

2.-RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Nombre del programa:

Entrega de Apoyos para Personas con Discapacidad.

Áreas Responsables: Departamento de Trabajo Social

Datos de Contacto:

Instituto Colimense para la Discapacidad
Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables
Encino 530, Rinconada del Pereyra Tel: (312) 313 99 33 y 31 2 92 60

3. OBJETIVO GENERAL

Entrega de apoyos a personas con discapacidad para mejorar su movilidad e independencia.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Atender las solicitudes de apoyos de las personas con algún tipo de discapacidad.

2. Gestionar ante instituciones públicas o privadas apoyos parciales para la adquisición de auxiliares ortopédicos, medicamentos, estudios médicos y la compra de prótesis y órtesis.

5. ALCANCE

A través de este programa se busca atender la demanda de solicitudes de apoyo, de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales del Instituto, y dar atención a las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad para que cuenten con las herramientas necesarias que les permita tener una participación activa e independiente en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, y con ello impulsar su inclusión y desarrollo dentro y fuera de su comunidad.

6. COBERTURA Los 10 Municipios del Estado.

7. POBLACIÓN OBJETIVO Personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad.

8. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Ser mexicano(a).
- Tener domicilio en el Estado de Colima
- Contar con algún tipo de discapacidad.
- Vivir en situación de vulnerabilidad.

9. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

1.-Solicitud por escrito en formato libre dirigido al Titular del INCODIS que contenga los siguientes datos: nombre completo del beneficiario, domicilio, teléfono, tipo de discapacidad y apoyo solicitado.

2.-Copia de CURP.

3.-Constancia de Discapacidad expedida por el CREE o por Instituciones Públicas de Salud.

4.-Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses CFE. Agua, Predial, Teléfono).

5.-Copia de identificación oficial vigente. En caso de menores de edad copia de identificación de padre, madre o tutor.

6.-Diagnóstico médico expedido por una Institución Púbica de Salud.

7.-Cotización del apoyo solicitado.

Las solicitudes se recibirán en la ventanilla única del Instituto Colimense para la Discapacidad, con domicilio en Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables del Gobierno del Estado, Encino No. 530. Rinconada del Pereyra. Colima, Col.

A la entrega de la solicitud integrada con los documentos requeridos se expedirá un acuse de recibo que respaldara su participación en el proceso de revisión y dictaminación, sin embargo éste no garantiza la obtención del apoyo.

9.- PROCESO DE SELECCIÓN DEL BENEFICIARIO

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Se dará prioridad a aspirantes con mayor vulnerabilidad con base en el análisis del estudio socioeconómico que se realizará en el INCODIS.

No se dará seguimiento a expedientes que no se encuentren integrados en su totalidad o que incumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.

PROCEDIMIENTO:

1.-Aplicación de estudios socioeconómicos a los solicitantes.

2.-Integración de los expedientes de las personas que solicita el apoyo.

3.-Realizar visita domiciliaria para verificar la información proporcionada por la persona con discapacidad.

4.-Una vez finalizada la revisión de las solicitudes recibidas, el área responsable dei Programa integrará una base de datos con todas las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, priorizada acorde a la información del estudio socioeconómico y visita de verificación de información.

5.-Se dictaminaran como positivas las solicitudes que cumplan con los requisitos, y el Director (a) del INCODIS, procederá a autorizar la compra del apoyo.

6.-Acorde con la suficiencia presupuestal del INCODIS se emitirá el listado de beneficiarios.

Una vez autorizada la solicitud de apoyo, el Departamento de Trabajo Social elaborará y entregará la requisición, así como cotizaciones al departamento de Contabilidad y Finanzas, cuyo responsable se encargará de realizar la compra, e integrar el soporte documental del apoyo correspondiente, el cual consta de la póliza de cheque de pago, la factura de compra, la solicitud firmada por el beneficiario y el recibo de apoyo firmado por la persona con discapacidad.

La entrega de los apoyos diversos será realizada por el Director (a) General del INCODIS.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS DIVERSOS

Entrega de sillas de ruedas, muletas, bastones, andaderas, prótesis oculares, medicamentos, traslados médicos, pañales, estudios médicos, con el propósito de contribuir a su desarrollo personal y autonomía.

11.-DERECHOS Y OBLIGACIONES

Es responsabilidad del Instituto Colimense para la Discapacidad vigilar el funcionamiento del programa en apego a las presentes reglas de operación, así como a la normatividad aplicable.

Son derechos de las y los beneficiarias(os):

a) Recibir orientación gratuita y suficiente por parte de los responsables de la operación del programa en todo momento, durante la vigencia del programa.
b) Recibir un trato atento, digno, respetuoso y sin discriminación alguna por parte de las y los funcionarias(os) responsables de la operación del programa.
c) Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos que establece la normatividad jurídica aplicable.
d) Interponer las quejas, denuncias y cualquier recurso de inconformidad que considere pertinente ante Instituto Colimense para la Discapacidad.
e) Recibir el dictamen sobre la inconformidad interpuesta a través del Instituto Colimense para la Discapacidad.

Son obligaciones de las y los beneficiarias(os):

a) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
b) Proporcionar la información y documentos requeridos para el programa con veracidad y oportunidad.
c) Facilitar en cualquier momento las verificaciones que el Instituto Colimense para la Discapacidad requiera efectuar.
d) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento del apoyo.

Son causales de cancelación de Apoyo Diversos a Personas con Discapacidad

a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes reglas de operación.
b) El fallecimiento de el/la beneficiario(a).
c) La detección de falsedad en la información o documentos presentados por las y los solicitantes.

12.-INSTANCIAS PARTICIPANTES

A. Instancias Ejecutoras: El Instituto Colimense para la Discapacidad a través del Departamento de Trabajo Social.
B. Instancia Normativa: El Instituto Colimense para la Discapacidad será la responsable de la formulación de los convenios de colaboración que se requieran, así como de la observación del cumplimiento de la normatividad aplicable.

C. Instancia de seguimiento: El seguimiento será realizado por el Instituto Colimense para la Discapacidad a través del Departamento del Departamento de Trabajo Social y Contabilidad y Finanzas.

13.-COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Para llevar a cabo las acciones y actividades del desarrollo del presente programa, se contemplan diversos mecanismos de coordinación con las siguientes instituciones:

- ✓ Secretaría de Desarrollo Social: Autorización del programa.
- ✓ Contraloría General de Gobierno: Monitoreo y control del programa.

14.-OPERACIÓN DEL PROGRAMA

PROCESOS

1. La recepción de solicitudes se hará durante todo el año de 2018.

2. Se realizará un corte de solicitudes por semestre para dar atención a las mismas y realizar las actividades descritas en el apartado de las presentes Reglas de Operación.

3. Una vez que se tenga el universo de solicitudes dictaminadas y aprobadas se emitirá listado de beneficiarios del programa.

4. Para la entrega de los apoyos, los beneficiarios deberán acudir en días hábiles y horarios de oficina del INCODIS, llevando consigo su identificación oficial. En caso de ser menor de edad, deberán llevar una copia de la identificación del padre, madre o tutor.

5. Todos los beneficiarios deberán firmar los documentos de recepción del apoyo.

6. Los documentos de recepción de apoyo serán resguardados por el área responsable del programa.

7. En caso de que existan beneficiarios que desistan de recibir el apoyo, estos serán reasignados a otros solicitantes de acuerdo al orden de solicitudes aprobadas que hayan quedado sin recursos asignados.

15.-AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los mecanismos de revisión de los recursos públicos que maneja el programa, así como su desempeño, se hará cargo de la Contraloría General del Estado de acuerdo a sus procedimientos internos.

En adición, se presenta la siguiente Matriz de Indicadores de Resultados como apoyo para la realización del ejercicio:

Resumen narrativo	**Indicador**					
	Nombre del indicador	**Método de cálculo**	**Línea base**	**Frecuencia de medición**	**Meta**	**Medio de verificación**
FIN						
PROPÓSITO						
COMPONENTE						
ACTIVIDADES	**Porcentaje de servicios y apoyos otorgados respecto de los programados**	*Porcentaje = (número de servicios y apoyos entregados) 0 (número de servicios y apoyos programados) *100*	(AÑO 2018) 1300 Servicios y apoyos otorgados por parte del INCODIS	Anual	100	www.incodis.col.gob.mx/beneficiarios.php

1. EVALUACIÓN

- Interna.

Corresponderá al Departamento de Trabajo Social y al Departamento de Contabilidad y Finanzas del Instituto Colimense para la Discapacidad, mismos que tendrán la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos que el programa establece, dando seguimiento a los indicadores planteados en el Programa Institucional del Instituto Colimense para la Discapacidad 2017-2021.

- Externa

La evaluación externa del programa deberá realizarse por instancias responsables con reconocimiento y experiencia en la materia del programa, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, fracción XI; 107 y 116, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Colima; y en los artículos 1, 17 inciso d); 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

17.-TRANSPARENCIA

Las presentes reglas de operación son de carácter público por lo que se encontrarán disponibles en el Instituto Colimense para la Discapacidad y por medio de la ventanilla de Transparencia del Gobierno del Estado.

La papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa incluirá el logotipo del INCODIS y la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Así mismo, los formatos que involucren la sustracción de datos personales contarán con la declaratoria de tratamiento de información, en conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, y requerirán autorización por parte del ciudadano interesado en participar en el presente programa.

18.-QUEJAS Y DENUNCIA

Las y los beneficiarias(os) podrán interponer quejas y/o denuncias ante cualquier irregularidad o incumplimiento en la operación del programa en las siguientes instituciones:

Instancia	Teléfono	Domicilio
Instituto Colimense para la Discapacidad	(312) 31 3-99-33 y 31-2-92-60	Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables del Gobierno del Estado, Encino NO. 530, Rinconada del Pereyra. Colima, Col.
Contraloría General del Estado de Colima	01 800 397 8352	Avenida Pedro A. Galván Sur No. 454 Colonia Centro CP 28000 Colima, Col.

ANEXOS

Si se tiene un formato de solicitud este deberá anexarse.

COLIMA
GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO COLIMENSE PARA LA DISCAPACIDAD

SOLICITUD DE APOYO

_____
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
P R E S E N T E

No. EXPEDIENTE:_____

FOLIO:_____

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, LE SOLICITO SU APOYO PARA_____

_____

_____

_____

_____

_____

NOMBRE:_____

EDAD:_____ **LUGAR DE NACIMIENTO:**_____

dd mmm aaaa

FECHA DE NACIMIENTO:____/____/____ **DISCAPACIDAD:**_____

DOMICILIO:_____ **COLONIA:**_____

LOCALIDAD:_____ **MUNICIPIO:**_____

CÓDIGO POSTAL:_____ **TELÉFONO:**_____ **CELULAR:**_____

ASOCIACIÓN:_____

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN QUE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE.

A T E N T A M E N T E.

COLIMA, COLIMA. _____ DE _____ DE 20_____

Vo.Bo.: _____

C._____ Monto:_____